



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 29-2024



“AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL FIRMAR PRÉSTAMOS PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO”

CONSIDERANDO: Que Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones.

CONSIDERANDO: Que dentro del Programa de Préstamo **“Empleado Feliz”**, que el Banco de Reservas de la República Dominicana tiene con las instituciones públicas, para realizar préstamos de conformidad con sus políticas de créditos.

CONSIDERANDO: Que los funcionarios electos de este Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, mediante un contrato entre el Ayuntamiento y el Banco de Reservas, podrán ver realizado sus sueños de alivianar su carga económica.

CONSIDERANDO: Que el Programa **“Empleado Feliz”**, es una necesidad para que los funcionarios de esta institución puedan acceder a un préstamo bancario, resolviendo así problemas económicos que los aquejen.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Dominicano con esta iniciativa viene a extenderle una esperanza de soluciones a los problemas económicos de sus funcionarios.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, de fecha 26 de enero del 2010.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

***EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS, Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,***



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 29-2024


RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar, como al efecto autorizamos, al **Ing. Raymundo Rafael Ortiz Díaz**, Alcalde Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, electo en las Elecciones Municipales del 18 de febrero del año 2024, la firma del Contrato del Programa “**Empleado Feliz**” con el Banco de Reservas, como Garante Solidario,

Artículo 2: Autorizamos, al Banco del Reservas de la Republica Dominicana, a debitar de cualesquiera de las cuentas abiertas a nombre de este Ayuntamiento, las cuotas generadas por los préstamos de este programa si al momento de que las mismas sean exigibles no se hubiere producido el pago. En tal caso el cargo correspondiente incluirá el capital, los intereses y otros que pudieran surgir de esta relación.

Artículo 3: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento y fines correspondientes

Dada en el Salón de Sesiones “**Don Ángel Valera de los Santos**” del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión ordinaria**, según **Acta Núm. 13-2024**, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


LIC. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL